Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2019.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud de transferencia en los autos caratulados "FERREIRA MIGUEL ÁNGEL S/DEVOLUCIÓN" –expte. nro. 966/2017/1.

CONSIDERANDO:

Que el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Posadas solicita a esta Dirección de Administración la transferencia a la cuenta nro. 9900492881 del Banco de la Nación Argentina del importe de pesos cinco mil treinta y uno ($5.031) a fin de ser restituidos en los autos caratulados mencionados en el Visto y de acuerdo a lo resuelto a fs. 1 y vta.

Que a fs. 25 mediante resolución nro. 251/2019 la Comisión Mixta de Registro, Administración y Disposición –Ley 23.737- resolvió proceder a la devolución del importe depositado en la cuenta N° 25.033.232/8 PJN-0500/335-CSJN-Fondos Ley 23.737 a la Cta. Cte. 9900492881 del Banco de la Nación Argentina.

Que a fs. 15/19 constan las actuaciones mediante las cuales se verifica la acreditación de los depósitos efectuados; y consecuentemente registrados por el Departamento de Tesorería de esta Dirección de Administración.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 302/2019; SE RESUELVE:

Autorizar a liquidar y transferir la suma de pesos cinco mil treinta y uno ($5.031) depositados en la Cta. Cte. Especial N° 25.033.232/8 a la Cta. Cte. N°9900492881, CBU: 0110407750099004928813, sucursal 2720 del Banco de la Nación Argentina en los autos caratulados "FERREIRA MIGUEL ÁNGEL S/DEVOLUCIÓN" –expte. nro. 966/2017/1.

Regístrese, comuníquese vía oficio a la Comisión Mixta de Registro, Administración y Disposición –Ley 23.737 y al Tribunal; publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese sucesivamente a los Departamentos de Liquidaciones, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería respectivamente.

s.e.

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria